

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU
REGULACIÓN Y CONTROL
(COMISIÓN 3)**

Fecha: 27 de Octubre de 2020
ACTA SESIÓN No. 152-CRETREC-2020 Reinstalación

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las diez (10h00), del martes (27) de octubre de dos mil veinte (2020), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación de la Comisión, PRESIDIDA por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; y, actuando como SECRETARIO RELATOR su titular Abogado **JAIRO AUGUSTO JARRÍN FARÍAS**.- Se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Asambleístas:

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE
ROMERO Loayza Franco	X
ALMEYDA Jalil Vicente	X
CALLE Verzozzi Hermuy	X
COLAMARCO Pinuccia	X
DONOSO Chiriboga Patricio	X
KRONFLE Kozhaya Henry	x
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	X
MARÍN Aguirre Ana Belén	X
MELO Garzón Esteban	X
PACHALA Poma Luis	X
SOLÓRZANO Sarria César	X
VILLALVA Miranda Lira	X
YAR Araujo Juan Carlos	X
TOTAL	13

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, el asambleísta, **FRANCO ROMERO**, presidente de la mesa, informa que en cuanto a las REFORMAS a la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; el equipo técnico se encuentra trabajando con SERCOP a efectos de completar el articulado, como resultado de la recolección de las observaciones y comentarios de los Comisionados para su presentación a esta Mesa Legislativa. Con relación a la EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA correspondiente al 1er. SEMESTRE del Año Fiscal 2020, comentar que mantuvo conversaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas y se convocará al señor Ministro para comparecer al seno de la Comisión para mañana miércoles; de manera adicional, estamos coordinando conforme lo requerido por los Comisionados, las comparencias de los máximos personeros del Servicio de Rentas Internas -SRI- y de la Secretaría Técnica PLANIFICA ECUADOR. En otros temas, como parte de la dinámica de proveer de insumos e Información de primera mano que redunde en beneficio de los Comisionados y sus equipos de trabajo, mañana 28 de octubre de 2020, a partir de las 08:00, llevaremos adelante la jornada mensual con ASOBANCA (INDICADORES MACROECONÓMICOS DEL SECTOR FINANCIERO). Todos invitados. Presidencia solicita que se informe si existen pedidos de excusa, principalizaciones o cambio en el orden del día. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la comisión informa que no

existe pedido alguno.- Presidencia dispone se de lectura a la convocatoria. De manera inmediata el Secretario procede a dar lectura.- Quito D.M., a 26 de octubre de 2020 Señoras y señores Asambleístas COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL Presente.- CONVOCATORIA CONTINUACIÓN SESIÓN No. 144-CRETREC-2020 (VIRTUAL) Por disposición del Asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y Artículos 25, 27 numeral 1, 28 y 129 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y de acuerdo al Pronunciamiento signado CAL-2019-2021-001 y Resolución CAL-2019-2021-213 emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de marzo de 2020 respectivamente, por este medio se CONVOCA a las señoras y señores Asambleístas miembros de la Comisión a la CONTINUACIÓN / REINSTALACIÓN de la SESIÓN No. 144-CRETREC-2020, a realizarse el MARTES 27 de OCTUBRE de 2020, a las 10H00, modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom" bajo el link y contraseña que se suministrará oportunamente, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA - Tratamiento del Proyecto "LEY ORGÁNICA REFORMATIVA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Atentamente, Abg. Jairo Jarrín Fariás SECRETARIO RELATOR COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL, el Presidente manifiesta que conforme informó previamente, continuando con el tratamiento de reformas a la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, y ante la conclusión de la primera revisión del articulado objeto de reforma conforme la metodología, procedemos a evacuar petitorios de comparecencia que se encontraban pendientes de atención. Es necesario informar adicionalmente que el equipo técnico de la Comisión se encuentra trabajando juntamente con el SERCOP a efectos de concluir con las tareas encomendadas acogiendo las observaciones y comentarios esbozados por los Comisionados a lo largo del presente tratamiento. Con este antecedente, y de conformidad con los artículos 19 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional y artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, nos declaramos en COMISIÓN GENERAL para recibir a los siguientes actores: Ing. Gonzalo Apolo, Presidente de CIPME, Cámara de Industriales y Productores de Medicamentos Ecuatorianos. Dr. Diego Torres Saldaña, miembro del Instituto de Derecho Administrativo y Social -IDEAS-. Vocal de Directorio del instituto y miembro de la Comisión de Desarrollo Normativo del mismo. Doctor en Jurisprudencia y Abogado de los Tribunales de la República por la Universidad de Cuenca - 2005; Maestría en Relaciones Internacionales, mención, Negociación Internacional y Manejo de Conflictos por la Universidad Andina Simón Bolívar - 2007; Especialidad Superior en Derecho Administrativo por la Universidad Andina Simón Bolívar. Síndico del Colegio de Arquitectos del Ecuador Provincial de Pichincha; abogado de la Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo; Director de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Preinversión; Asesor Jurídico de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y Asesor del Gerente General del Banco Central del Ecuador. Además, Director Nacional de Seguridad Integral (e) del Banco Central del Ecuador; Coordinador General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior y Viceministro de Seguridad Interna, Subrogante; Prosecretario General de la Asamblea Nacional del Ecuador; y, Coordinador Jurídico del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Informa el Presidente que concluida cada intervención, de ser el caso, se abrirá el micrófono a los Comisionados para posibles preguntas a los comparecientes. Toma la palabra **GONZALO APOLO**, presidente de la Cámara de Industriales y Productores de Medicamentos, quien explica que están unidos con el sector farmacéutico de Guayaquil. Dice que hacen seguimiento a este tema que los involucra todos los que están involucrados en la industria farmacéutica nacional, para encontrar salidas adecuadas para su sector que da plazas de trabajo, evita salida de divisas y genera plazas de trabajo. Considera que la

industria nacional de medicamentos debe ser tomada en cuenta en todas las instancias públicas, más aún de la Asamblea que es quien construye las leyes. Pide que puedan participar **IVÁN PRIETO**, representante de la industria farmacéutica y **DANIEL APOLO**. Toma la palabra **DANIEL APOLO**, sector industrial farmacéutico. Manifiesta que hay una codificación de resoluciones que los afectan al no tener preferencias en contratación pública. Hacen observaciones al artículo 77, la resolución 72 de la codificación de resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública. Señala que la aplicación del artículo 77 no hace que los fabricantes de medicamentos nacionales participen. Les preocupa de su aplicabilidad en la contratación pública. El mercado farmacéutico mueve más de 400 millones de dólares. El sistema les pregunta si es intermediario, de todos los productos que conforman su oferta, si la respuesta es no accede a las preferencias por producción nacional. Dice que se debe entender el modelo de gestión de las empresas productoras de medicamentos. Dice que tiene dos modelos: producción y comercialización en el mismo grupo corporativo y el segundo escenario es la tercerización de mano de obra y tecnología. Piden se reforme el artículo 77 de la codificación de resoluciones. Dicen que mucha normativa en ese sentido. Explica que los catalogan como intermediarios, cuando en realidad no lo son. Explica que si el Servicios Nacional de Contratación Pública -SERCOP- quiere parar la corrupción debería impedir la compra en parrilla para acabar con la intermediación, pues generan salida innecesaria de divisas, fomenta el encadenamiento productivo de industrias conexas como el plástico, cartón, vidrio, se genera más componente nacional. Además, dice que se fomentan más y mejores fuentes de empleo, convierte a la industria nacional en referente mundial y fomenta exportación. Dice que en todo el mundo se protege la industria propia, pero para ellos es imposible entrar inclusive al mercado colombiano. 1200 millones de divisas salen cada año entre lo público y privado y aporta con el 10% del déficit de balanza comercial año tras año. Demuestran que el medicamento se manufactura en Ecuador y dice que merecen ser parte de las preferencias. Piden revisar la codificación de resoluciones en especial el 77. Dentro del contexto de la industria farmacéutica dice que tienen observaciones. Toma la palabra **IVÁN PRIETO**, representante de los industriales farmacéuticos, quien asegura que la industria farmacéutica sirve a la sociedad. Dice que se necesita un servicio de compras públicas que fortalezca a la industria nacional, que no sea un escollo. Explica que las exportaciones de medicamentos es la totalidad del déficit. Señala que la política pública está orientada a favorecer las importaciones, porque hay intereses que se han visto a la pandemia que están ligados a procesos de corrupción. Explica que la resolución intermedia del -SERCOP-, favorece estos procesos. Las compras públicas han generado una gran ola de corrupción. Invoca a la reflexión y dice que si es un servicio hay que asegurarse que su capacidad normativa no esté desvinculada a la política económica, social y comercial. Toma la palabra el asambleísta **HERMUY CALLE**, quien señala que centran sus propuestas fundamentalmente en las reformas al artículo 77 y pide explicar acerca de lo que significa para favorecer a la producción nacional, en el artículo 77 cuando hablan de que para ese favorecimiento solo se debería demostrar la existencia de convenios u acuerdos con industrias establecidas en el territorio nacional, pregunta si pueden ser industrias extranjeras establecidas en el país o solo industrias netamente nacionales. Además, pide saber de qué se trata las compras en parrilla. Asegura que se necesita saber por qué se ven perjudicados cuando se establece esta modalidad de compras. Toma la palabra **DANIEL APOLO**, representante de la industria farmacéutica, responde que sí puede una empresa extranjera puede acceder a preferencia cuando exista un proceso de transferencia tecnológica, es decir, cuando un laboratorio extranjero produce en Ecuador. Dice que al hablar de convenios y acuerdos locales existe una capacidad subutilizada de la capacidad en Ecuador y la idea es hacerla dinámica, con estrategias de intercambio, para potencializar las capacidades industriales de cada empresa para evitar afectarle económicamente al país. Sobre las compras en parrilla, explica que se gesta a nivel nacional en la red de salud pública, las compras en parrilla, es decir, arman 20 ítems para subasta, y en Ecuador no disponen de todos los ítems. Suponen que existe complicidad con ciertos productores porque arman las parrillas con medicamentos que son de intermediación. Eso hace que sea imposible que los productores ecuatorianos participen. Toma la palabra **DIEGO TORRES**, delegado del Instituto de

Derecho Administrativo y Social -IDEAS-, divide su comparecencia en dos momentos: en el primero comentarios de su autoría y en el segundo momento hace conocer comentarios de uno de los miembros del Instituto. Relata que está vinculado al tema de contratación pública, conoce el procedimiento de forma íntegra y ha observado temas relacionados a contingentes legales presentados en la defensa del Estado y también de la empresa que se halla en problemas cuando las cosas no funcionan. Plantea que se hagan diligencias al tema de contratación pública. Cuenta que ya lo hizo en 2016 y que sus colegas le dijeron que era imposible hacerlo en el país. Dice que no hay diligencia en la contratación pública en el país, es decir, no existen buenas prácticas ni el procedimiento administrativo a través de los mecanismos que se establecen en la ley, manifiesta que la debida diligencia engloba política pública, interna, buenas prácticas que determinen el origen de los fondos, de la constitución de las empresas, el origen de los recursos para ser contratistas del Estado, que no existe en el país política pública para que exista una debida diligencia. Asegura que lo que se ha hecho es básico. Manifiesta que el -SERCOP- tiene relación con el Servicio de Rentas Internas -SRI-, tiene una unidad especializada para esos temas, pero manifiesta que la Unidad de Análisis Financiero y Económico -UAFE- también lo tiene. Cree en que en el momento histórico que se vive se constata que a través de las compras públicas se destruyó la institucionalidad de las compras y a la vez se quebrantaron principios constitucionales. Pide considerar que las entidades públicas no disponen de sistemas, ni programas, ni acceso para hacer las debidas diligencias. Pide que se revise a través de las páginas públicas, como registro civil, datos básicos para guiarse y conocer el perfil de cierta persona, pero dice que esto se puede mejorar y que se necesita presupuesto, para que las entidades tengan una licencia para su ingreso. Cree que no es posible realizar solo verificaciones en paraísos fiscales, que ha sido el gran cuadro a analizar, porque no se mira la licitud de los fondos. No miran atrás el historial para saber de dónde vino ese dinero. Los servidores públicos que hacen estudios de mercado no tienen formación en eso y no ven el problema, pues cumplen lo determinado. Explica que incluso por la jerarquía de los servidores públicos cada uno tiene responsabilidad, y se concentran a hacer las actividades que se les delega y se les audita, pero sin el mínimo en los temas de fondo relacionados a la debida diligencia. Dice que muchas de las veces el RUC es el único perfil de medición para registrarse en un proceso con el Estado. Pero explica que aún así, cuando le dan el CPC, no hay un verdadero análisis de conflicto de intereses, ni tampoco sobre precios. Explica que cuando la propuesta económica avanza la comisión no tiene el chance ni conocimientos para revisar temas de debida diligencia, anti lavado, perfilamiento de quienes presentan las ofertas. Dice que cuando está por adjudicarse, ni siquiera hay un análisis que recomiende la debida diligencia. Recomienda que se ordene al -SERCOP- que regule procedimientos anti lavado en temas de contratación pública, que disponga de una metodología de análisis de riesgos, analizar si es pertinente que la -UAFE- con el -SERCOP- capacite a la gente para ser oficiales de cumplimiento, que se capacite de manera general a todas las entidades públicas sobre las normas. Pide que se requiera la información a las entidades para saber si han cumplido lo relacionado al artículo 77 de la Contraloría General del Estado sobre el tema anti lavado. Dice que la debida diligencia no solo debe ser en temas propios del proceso, porque muchas veces los casos relacionados a sobornos, coimas, lavado, a la larga no operan uno, dos o tres meses después. Pide que se genere un exhorto para que se obligue a las entidades públicas que realicen la debida diligencia inclusive una vez cerrados los contratos. Explica que no existe una data de denuncias presentadas y cuántas investigaciones ha desarrollado la Fiscalía, por lo que esto debería ser impulsado por el -SERCOP-. Pide revisar los artículos 22, 23, 24 y siguientes de la LOSEP, pues asegura que no se explica nada sobre temas anti lavado, por lo que pide revisar. Una vez cerrado un contrato pide que se genere política de evaluación de riesgos en toda la contratación pública nacional, con planes de acción. Empieza la segunda parte de su exposición con los puntos de vista de **DANIEL LÓPEZ SUÁREZ**, miembro del Instituto de Derecho Administrativo y Social -IDEAS-. Cree que el -SERCOP- debe tener una verdadera potestad de control que debe otorgar la competencia de revocar las acciones de las entidades públicas. Se refiere a que el servidor público y el administrado actúa de buena fe, pero hay equivocaciones en el Valor Agregado Ecuatoriano, por lo que deben revisarse las sanciones

porque hay quien se equivoca de buena fe. Considera que para obtener el Registro Único de Proveedores deberían ser requisitos más duros, porque no puede ser simple ser proveedor del Estado. Establece el regreso de los informes previos de los órganos de control, con proporcionalidad por montos. Manifiesta que el -SERCOP- emite regulaciones, pero cada cinco minutos expide una nueva regulación que es un problema, porque no todos las conocen y eso genera inseguridad jurídica. Está de acuerdo en que exista el Régimen de Excepción pero para lo necesario. En el tema de las PYMES dice que los mismos socios participan y eso genera discriminación para las grandes empresas. piden volver a los convenios arbitrales, porque ayudaría al sistema colapsado. Piden que se sancione a quien no cancele los pagos y que lo haga el SERCOP, no la entidad contratante. Creen que para darle autonomía al -SERCOP- no debe ser el Presidente, sino a través de una terna. El asambleísta **FRANCO ROMERO**, Presidente de la comisión, agradece a los comparecientes y asegura que las sugerencias se tomarán en cuenta y SUSPENDE la sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación de la Comisión. - **Siendo las 11h32**. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión.- f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator.-

As. Franco Romero Loayza
PRESIDENTE (e)

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN.- Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación, celebrada el martes, 27 de octubre de 2020 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL